

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 27 de agosto de 2020. Al Despacho del señor Juez para proveer, el proceso especial de Fuero Sindical N°. **2018-601** de **RICARDO MEJÍA RODRIGUEZ** contra **FUNDACIÓN UNIVERSITARIA SAN MARTÍN**, informando que la parte actora, vía correo electrónico recibido el pasado 4 de agosto, solicitó la ejecución de la sentencia (fls.189 a 204); así mismo que entre los días 16 de marzo y 30 de junio de 2020, no corrieron términos, los cuales fueron suspendidos por el Consejo Superior de la Judicatura, mediante los Acuerdos PCSJA20-111517 , a 11519, 11521, 11526 a 11529, 11532, 11546, 11549 Y 11556, y levantados a partir del 1º de julio de 2020, por Acuerdo PCSJA20- 11567 del 5 de junio de 2020. Y que por Acuerdos 11597 del 15/07/20 y PCSJ20-11622 del 21/08/20, se dispuso el cierre de las sedes judiciales, lo que impidió la digitalización de expedientes.

Original firmado
CAROLINA FORERO ORTIZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Teniendo en cuenta el anterior informe secretarial, se dispone:

Remitir el expediente digital con la demanda ejecutiva a la **OFICINA JUDICIAL REPARTO**, para ser compensado y abonado como proceso ejecutivo, de conformidad con lo establecido en el artículo 306 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

EL JUEZ,

ORIGINAL FIRMADO
ALBEIRO GIL OSPINA

Proyectó. Carolina F. Secretaria

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 104 de fecha 3/09/2020

CAROLINA FORERO ORTIZ
SECRETARIA